Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.



CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG.
REP. LEGAL: ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: MARLY MELISSA MANJARRES MORALES.
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: GUSTAVO DE LEON VILLALOBOS.

PERIODO DESDE: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

Contenido

Contenido 2
1 INTRODUCCION. 7
2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 9
3 RELACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SUS CONTRATOS. 9
4 INFORMACION PRESUPUESTAL: 11
4.1 CONTRATO DE OBRA. 11
4.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA. 12
5 IDENTIFICACION CONTRATOS. 14
5.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 14
5.2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 15
6 ASPECTOS FINANCIEROS 16
6.1 VALOR Y FORMA DE PAGO CONTRATO. 16
6.1.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 16
7 INFORME FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
8 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – CONTRACTUALES 21
9 Relación de documentos tramitados. 21
10 ASPECTOS JURÍDICOS 21
10.1 INFORMACION DE POLIZAS REQUERIDAS A LOS CONTRATISTAS: 21
10.1.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 21
10.1.2 CONTRATO DE OBRA. 23
11 CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORIA. 25
12 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO POR LA SUPERVISIÓN 26
13 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA. 26
14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO 34
14.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA. 34
14.1.1 Obligaciones técnicas: 34
14.1.2 Obligaciones administrativas. 34
14.1.3 Obligaciones legales. 34
15 INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA 48
15.1 INFORMES MENSUALES. 48

15.2 INFORMES SEMANALES.....48
16 PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL DE LA INTERVENTORÍA:.....48
17 SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA.49
18 HALLAZGOS, ALERTAS Y ACCIONES CORRECTIVAS.49
19 CONCLUSIONES DEL SUPERVISOR.49
20 RECOMENDACIONES50
21 ANEXOS.....50

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general de los posibles tramos a intervenir.9

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.Resumen (% programado VS % ejecutado) 28
Tabla 2. Actividades desarrolladas conforme al cronograma – período evaluado 32
Tabla 3. Obligaciones generales de la Interventoría 38
Tabla 4. Obligaciones específicas de la Interventoría. 48
Tabla 5. -Informes mensuales de Interventoría 48
Tabla 6. Informes semanales de Interventoría 48

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1.Avance físico del proyecto en porcentaje.28
Gráfico 2.Avance acumulado ejecutado de obra.33
Gráfico 3. Avance financiero de obra.33

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

1 INTRODUCCION.

En cumplimiento de las funciones asignadas al Supervisor del Contrato de Interventoría, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se presenta el informe correspondiente al periodo comprendido desde el 25 de noviembre de 2025 hasta el 24 de diciembre de 2025, referente al Contrato de Interventoría **N° CMA-SID-004-2025,** cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.»**

Este informe evalúa el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y legal por parte del Contratista de Interventoría, así como las acciones adelantadas y los resultados observados durante el periodo.

El presente proyecto tiene como objetivo ejecutar labores de rehabilitación y mejoramiento en puntos críticos de las Avenidas del Consulado, Pedro Romero, sus tributarias y tramos viales estratégicos en diferentes barrios, mediante la identificación y priorización de patologías viales que afectan la funcionalidad y el nivel de servicio de la red. Se priorizarán aquellos sectores con mayor impacto en el acceso a equipamientos urbanos tales como instituciones educativas, centros hospitalarios, templos religiosos, establecimientos comerciales, centros de atención social y espacios recreativos, con el propósito de potenciar el desarrollo económico y social del distrito.

La ejecución de estas obras está planteada bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, permitiendo una atención focalizada en los puntos de mayor criticidad, tanto en los ejes principales como en las arterias de conexión, y ajustando las técnicas de intervención a la tipología de daño detectada, garantizando así la prolongación de la vida útil de la infraestructura y una mejora significativa en las condiciones de movilidad urbana.

La presente intervención contempla la construcción y/o rehabilitación de aproximadamente 14.315 metros lineales de infraestructura vial, lo que contribuye a la meta establecida un aporte de 28,5 kilómetros-carril, fortaleciendo la red de movilidad urbana mediante soluciones técnicas especializadas y ajustadas a las necesidades detectadas en el diagnóstico vial.

Que a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025, entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 1917 del 31 de julio de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, en el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO,** y por la otra, el **CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG,** con NIT. 902.006.852-8, representado por **ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.067.892.139**,** estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **CITPRO CONSULTORES S.A.S. ZOMAC,** con NIT. 901.317.588-9 con un porcentaje de participación del 50 %, y **BUSERCO S.A.S.,** con NIT. 900.805.380-4 con un porcentaje de participación del 50 %, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR,** suscriben el Contrato **CMA-SID-004-2025**, cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL**

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.». Por un valor de: **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 8.523.870.945,00) M/CTE, equivalentes a 5.987,966 SMMLV** para el año de suscripción del contrato, 2025, suma que se discrimina conforme indica la oferta económica presentada por el Interventor.

También, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2025, entre el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y por otra parte, **CONSORCIO CONSTRUVÍAS,** con NIT. 902.002.454-1, estructura plural representada por **ÁLVARO ENRIQUE HERNÁNDEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.483.636, conformada por las siguientes sociedades: **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.** con NIT. 901.401.590-3, con un 50 % de participación; **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.** con NIT. 901.370.344- 3, con un 10 % de participación; y **MEYAN S.A.** con NIT. 800.143.586-1, con un 40 % de participación, en adelante el **CONTRATISTA DE OBRA** suscriben el Contrato **No. LP-SID-007-2025** cuyo objeto es: **«CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C».** Por un valor de: **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 103.806.688.386,82) M/CTE**, equivalentes a **72.923,56 SMLMV** para el año de suscripción del contrato, 2025, suma que se discrimina conforme indica la oferta económica presentada por el Contratista.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

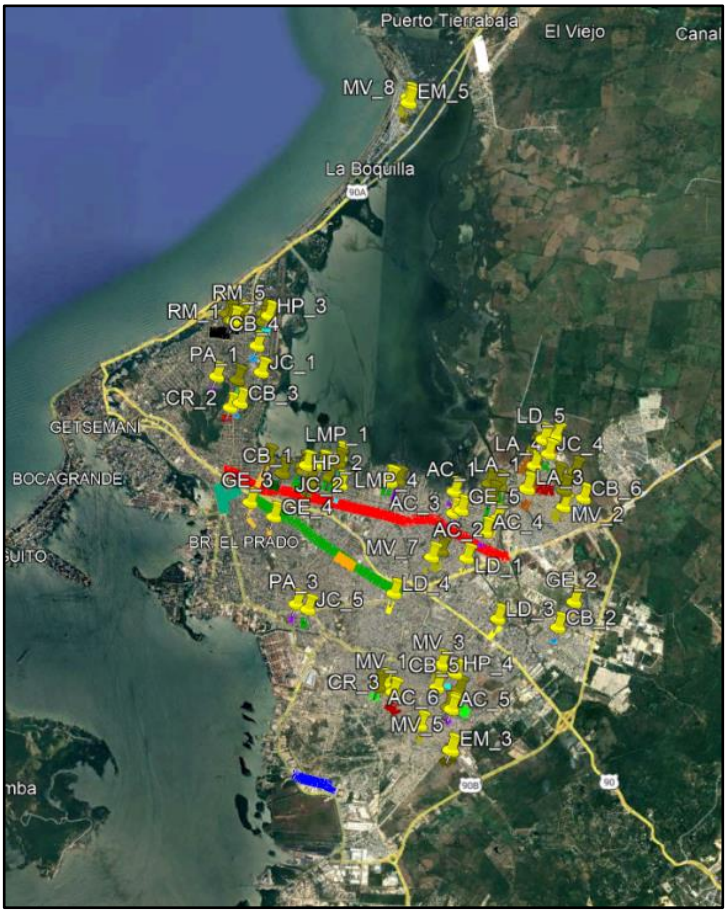


Ilustración 1. Localización general de los posibles tramos a intervenir.

Se muestran localización de: Calle 30, Av. Del Consulado, Calle 32, Av. Pedro Romero, Vía Puerta de hierro, acceso a Tierra baja y distintos tramos viales. (Tomada del anexo técnico).

3 RELACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SUS CONTRATOS.

El Distrito de Cartagena en cumplimiento del compromiso adquirido con el proyecto: **«CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C»,** en la ciudad de Cartagena de Indias, adelantó la realización de dos procesos de selección los cuales relacionamos a continuación:

1- Que mediante la Resolución No. 8413 de OCTUBRE 07 DE 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CMA-SID-004-2025.
2- Que a través de la Resolución No. 9218 de NOVIEMBRE 04 de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al **CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG.**

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

3- Que mediante Resolución No. 7921 del 18 de septiembre de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación Licitación de Obra Pública **N° LP-SID-007-2025.**
4- Que mediante Resolución No. 8700 del 17 de octubre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al **CONSORCIO CONSTRUVÍAS.**

Como resultado de los procesos de selección antes mencionados el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS suscribió los contratos que a continuación se relacionan, tanto para la ejecución de la obra, como para la realización de la Interventoría.

1- Que a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2025, entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 1917 del 31 de julio de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 asignado a la Secretaría General, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra, el **CONSORCIO CONSTRUVÍAS,** con NIT. 902.002.454-1, estructura plural representada por **ÁLVARO ENRIQUE HERNÁNDEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.483.636, conformada por las siguientes sociedades: **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.** con NIT. 901.401.590-3, con un 50 % de participación; **CONRIOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.** con NIT. 901.370.344-3, con un 10 % de participación; y **MEYAN S.A.** con NIT. 800.143.586-1, con un 40 % de participación, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** suscriben el Contrato **N° LP-SID-007-2025,** cuyo objeto es: **«CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C».** Por un valor de: **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 103.806.688.386,82) M/CTE**.., y un plazo de ejecución contractual de doce (12) meses.

2- Que a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025, entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 1917 del 31 de julio de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, en el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO,** y por la otra, el **CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG,** con NIT. 902.006.852-8, representado por **ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA**, identificado con cedula de ciudadanía número

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

1.067.892.139**,** estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **CITPRO CONSULTORES S.A.S. ZOMAC,** con NIT. 901.317.588-9 con un porcentaje de participación del 50 %, y **BUSERCO S.A.S.,** con NIT. 900.805.380-4 con un porcentaje de participación del 50 %, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR,** suscriben el Contrato **CMA-SID-004-2025**, cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.».** Por un valor de: **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 8.523.870.945,00) M/CTE**, y un plazo de ejecución contractual de doce (12) meses.

4 INFORMACION PRESUPUESTAL:

4.1 CONTRATO DE OBRA.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25001933	**18 de julio de 2025**	**$ 106.468.348.994,00**

CDP: 25001933

OBJETO

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.202500000028687 - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.232 - Crédito interno Findeter Infraestructura de obra	**$ 106.468.348.994,00**
			$ 106.468.348.994,00

TOTAL CDP: CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

CRP: 16385

Beneficiario: 902002454 - CONSORCIO CONSTRUVIAS

CDP: 25001933 **Fecha CDP:** viernes 18 julio 2025

DANE: 5329 - Otras obras de ingenier¿a civil

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** LP-SID-007-2025

Fecha de compromiso: 05/11/2025

OBJETO

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.202500000028687 - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.232 - Crédito interno Findeter Infraestructura de obra	**$ 103.806.688.386,82**
		Total	**$ 103.806.688.386,82**

TOTAL: CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025.

TOTAL CRP CONTRATO DE OBRA: CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 103.806.688.386,82) M/CTE

FUENTE DE LOS RECURSOS: CREDITO INTERNO FINDETER INFRAESTRUCTURA DE OBRA -

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL – 06.

4.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
25001934	18 de julio de 2025	$ 8.523.870.945,93

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

CDP: 25001934

OBJETO

INTERVENTORIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS $8.523.870.945,93)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.202500000028687 - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.232 - Crédito interno Findeter Infraestructura de obra	**$ 8.523.870.945,93**
			$ 8.523.870.945,93

TOTAL CDP: OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CTVS

Se expide en Cartagena, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

CRP: 16386

Beneficiario: 902006852 - CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG

CDP: 25001934 **Fecha CDP:** viernes 18 julio 2025

DANE: 5329 - Otras obras de ingenier¿a civil

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** CMA-SID-004-2025

Fecha de compromiso: 18/11/2025

OBJETO

INTERVENTORIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS $8.523.870.945,93)

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2402.0600.202500000028687 - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.05.232 - Crédito interno Findeter Infraestructura de obra	**$ 8.523.870.945,00**
		Total	**$ 8.523.870.945,00**

TOTAL: OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025.

TOTAL CRP CONTRATO DE INTERVENTORIA: OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 8.523.870.945,00) M/CTE

FUENTE DE LOS RECURSOS: CREDITO INTERNO FINDETER INFRAESTRUCTURA DE OBRA -

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL – 06.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

5 IDENTIFICACION CONTRATOS.

5.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

MUNICIPIO:	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C		
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 GRADO 41. C.C. 73.074.602		
CONTRATO N°.	CMA-SID-004-2025.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025		
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C..		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG. REP. LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA C.C. 1.067.892.139.	**NIT/CC:**	902.006.852-8.
VALOR INICIAL:	**$ 8.523.870.945,00,** OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE, equivalentes a 5.987,966 SMMLV**,** para el año de suscripción del contrato, 2025, suma que se discrimina conforme indica la oferta económica presentada por el Interventor.		
VALOR ACTUALIZADO:	**$ 8.523.870.945,00,** OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCION:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025.		

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2026
AVANCE FISICO:	30 %
AVANCE FINANCIERO:	0.0 - 16,17%
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	N° NB-100418333– (SEGUROS MUNDIAL S.A.)
ESTADO	EN EJECUCIÓN

5.2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

MUNICIPIO:	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C		
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG. NIT: 902.006.852-8. REP. LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA C.C. 1.067.892.139.		
CONTRATO N°.	LP-SID-007-2025.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 DE NOVIEMBRE DE 2025.		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUVÍAS REP. LEGAL: ÁLVARO ENRIQUE HERNÁNDEZ REYES C.C. 1.047.483.636.	**NIT/CC:**	902.002.454-1.
VALOR INICIAL:	**$ 103.806.688.386,82,** CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE., equivalentes a **72.923,56 SMLMV** para		

	el año de suscripción del contrato, 2025, suma que se discrimina conforme indica la oferta económica presentada por el Contratista.
VALOR ACTUALIZADO:	**$ 103.806.688.386,82,** CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2027
AVANCE FISICO:	30,48 %
AVANCE FINANCIERO:	0.00 – 30%
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	N° 85-44-101141567- (SEGUROS DEL ESTADO S.A.).
ESTADO	EN EJECUCIÓN

6 ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 VALOR Y FORMA DE PAGO CONTRATO.

6.1.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

VALOR INICIAL:	$ 8.523.870.945,00	
RECURSOS:	Los costos de la Interventoría serán cubiertos en su totalidad por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
FORMA DE PAGO:	Anticipo:	N/A
:	Componente Fijo:	Corresponde al pago del cincuenta por ciento (50 %) del valor de la interventoría. Dicho valor será dividido entre el número de meses del Contrato, en sumas de igual valor. El pago se hará mes vencido.
	Componente Variable:	Corresponde al pago del cuarenta por ciento (40 %) del valor de la Interventoría. Dicho valor será pagado a través

		de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría. El pago se hará mes vencido.
	Pago final:	Corresponde al pago del diez por ciento (10%) del valor de la Interventoría.
REGLAS COMUNES:		Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

		El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Detalle forma de pago:

N°	Tipo de Remuneración	Concepto y Porcentaje frente al Valor del Contrato	Fórmula para Determinar el Valor a Pagar	Requisitos
1.	Componente Fijo	Corresponde al pago del cincuenta por ciento (50 %) del valor de la Interventoría. Dicho valor será dividido entre el número de meses del Contrato, en sumas de igual valor. El pago se hará mes vencido.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $VF = \frac{VC * 50\ \%}{M}$ Donde: VF: Valor Fijo VC: Valor del Contrato de Interventoría M: Meses de ejecución del Contrato	Aprobación de cada informe mensual de interventoría por parte del Supervisor del Contrato.
2.	Componente Variable	Corresponde al pago del cuarenta por ciento (40 %) del valor de la Interventoría. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría. El pago se hará mes vencido.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $VV = (VC * 40\ \%) * AMO$ Donde: VV: Es el Valor Variable a pagar la Interventor en el mes VC: Valor del Contrato de Interventoría AMO: Avance mensual registrado en obra que conste en las Actas Mensuales	Contra porcentaje de avance registrado en la obra, con base en el acta mensual aprobada. Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras.
3.	Pago Final	Corresponde al pago del diez por ciento (10%) del valor de la Interventoría.	N/A	Se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo final. Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras.

Parágrafo. El Componente Fijo, una vez cumplida la meta física y agotado el presupuesto asignado en un plazo inferior al pactado, los meses restantes serán pagados al recibo a satisfacción.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

BALANCE ECONOMICO:

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en la cláusula **OCTAVA DEL CLAUSULADO DE LINIEAMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SID-004-2025,** en el presente informe la Interventoría presenta acta parcial de interventoría N° 1, detallada así:

Componente fijo:

$$VF = \frac{VC * 50\ \%}{M}$$

Donde:

VF: Valor Fijo
VC: Valor del Contrato de Interventoría
M: Meses de ejecución del Contrato

8.523.870.945,00	**VC**
12	**M**
4.261.935.472,50	**VC*50%**
355.161.289,38	**VF**

8.523.870.945,00	**VC**
12	**M**
4.261.935.472,50	**VC*50**
355.161.289,38	**VF Acta 1**

Componente variable:

$$VV = (VC * 40\ \%) * AMO$$

Donde:

VV: Es el Valor Variable a pagar la Interventor en el mes
VC: Valor del Contrato de Interventoría
AMO: Avance mensual registrado en obra que conste en las Actas Mensuales

8.523.870.945,00	**VC**
3.409.548.378,00	**VC*40%**
Avance acta mensual de obra	**AMO**
Valor Variable	**VV**

8.523.870.945,00	**VC**
3.409.548.378,00	**VC*40%**
30%	**AMO**
1.022.864.513,40	**VV avance obra 30%**

Valor del Contrato Inicial:		**8.523.870.945,00**
Valor Adicional:		**0,00**
Valor total contratado:		**8.523.870.945,00**
Actas Parcial N° 1:	**1.378.025.802,78**	
Total Ejecutado:	**1.378.025.802,78**	
Saldo por Ejecutar		**7.145.845.142,22**

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

Detalle porcentajes de avance de financiero y saldo por ejecutar:

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 1	1.378.025.802,78	16,17%
SALDO POR EJECUTAR	7.145.845.142,22	83,83%

7 INFORME FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

RELACION DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA.

Relación de actas parciales de obra pagadas.

DESCRIPCION	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZ.	VALOR A PAGAR
				0.00

Relación de actas parciales de obra pendientes por pagar.

DESCRIPCION	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZ.	VALOR A PAGAR
Acta parcial de obra No. 1	24 de diciembre de 2025.	**1.378.025.802,78**	**0.00**	**1.378.025.802,78**

Total a facturar	**1.378.025.802,78**
Total pagado	**0.00**

BALANCE FINANCIERO SEGÚN EJECUTADO					
Valor total del contrato			**$ 8.523.870.945,00**	100%	
Fecha	**Ejecutado**	**%**	**Facturado**	**%**	**Observaciones**
25/11/2025 – 24/12/2025	**1.378.025.802,78**	16,17	0,00	0	En gestión de la interventoría
TOTAL	**1.378.025.802,78**	16,17	0.00	0	

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

BALANCE FINANCIERO LEGALIZADO					
Valor total del contrato			**$ 8.523.870.945,00**	100%	
Concepto	**Valor del Acta**	**%**	**Valor pagado**	**%**	**Estado**
Acta parcial N° 1	**1.378.025.802,78**	16,17	No registra	0	No registra
TOTAL	**1.378.025.802,78**	16,17	0	0	

Nota: El acta parcial de Interventoría N° 1 de fecha 24 de diciembre de 2025 se encuentra de tramite de cumplimiento de requisitos para pago.

8 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – CONTRACTUALES

El contrato de interventoría **N° CMA-SID-004-2025**, fue suscrito el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2025**, entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y el **CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG**. identificada con NIT: 902.006.852-8, representado legalmente por **ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.892.139, con plazo de ejecución: 12 meses.

9 Relación de documentos tramitados.

Nº	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
1	Contrato Nº CMA-SID-004-2025	18 DE NOVIEMBRE DE 2025	. INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C..
2	Acta de inicio	25/11/2025	Se da inicio al plazo de ejecución del contrato de interventoría.
3	Acta de Recibo Parcial No.1	24/12/2025	En trámite de cumplimiento de requisitos previos para radicación y pago.

10 ASPECTOS JURÍDICOS

10.1 INFORMACION DE POLIZAS REQUERIDAS A LOS CONTRATISTAS:

10.1.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

De acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA DIECIOCHO (18)** del contrato de interventoría No. **CMA-SID-004-2025,** cuyo objeto es" INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.", el Interventor suscribió Póliza con la compañía de SEGUROS MUNDIAL S.A. con las garantías exigidas que a continuación relacionamos.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

Pólizas según firma del contrato.

Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2025.

Plazo de ejecución total: 12 meses.

Fecha de aprobación póliza: 25 de noviembre de 2025

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Anexo (1)	VIGENCIAS				
	ASEGURADORA	PÓLIZA No	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	NB-100418333	$ 1.278.580.641,75	07/11/2025	17/03/2027
PRESTACIONES SOCIALES			$ 852.387.094,50	07/11/2025	17/11/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			$ 1.278.580.641,75	07/11/2026	17/11/2031

Actualización de pólizas de acuerdo con el Acta De Inicio.

Fecha de expedición: 26 de noviembre de 2025.

Plazo de ejecución total: 12 meses.

Fecha de aprobación póliza: 3 de diciembre de 2025.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Anexo (2)	VIGENCIAS				
	ASEGURADORA	PÓLIZA No	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	NB-100418333	$ 1.278.580.641,75	25/11/2025	25/03/2027
PRESTACIONES SOCIALES			$ 852.387.094,50	25/11/2025	25/11/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			$ 1.278.580.641,75	25/11/2026	25/11/2031

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

10.1.2 CONTRATO DE OBRA.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula diecinueve del contrato de obra pública **N° LP-SID-007-2025**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C**". con las garantías exigidas que a continuación relacionamos.
.

Pólizas según firma del contrato.

Fecha de expedición: 14 de noviembre de 2025.
Plazo de ejecución total: 12 meses

Fecha de aprobación póliza: ***25 de noviembre de 2025.***

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Anexo (1)	VIGENCIAS				
	ASEGURADORA	PÓLIZA No	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A..	85-44-101141567	$ 10,380,668,839.00	05/11/2025	05/03/2027
PRESTACIONES SOCIALES			$ 5,190,334,420.00	05/11/2025	05/11/2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA			$ 20,761,337,678.00	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	

GARANTIA DE RCE Anexo (1)	VIGENCIA	DESDE: 05/11/2025		HASTA: 05/11/2026		
	ASEGURADORA	PÓLIZA No	VALOR ASEGURADO	LIMITES	VIGENCIA	
				POR EVENTO	DESDE	HASTA
Amparo básico predios, labores y operaciones	SEGUROS DEL ESTADO S.A..	85-40-101065577	$5,190,334,420.00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	05/11/2026
Contratista y subcontratistas			$ 5,190,334,420.00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/11/2025	05/11/2026
Vehículos propios y no propios			$ 5,190,334,420.00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/11/2025	05/11/2026

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

Actualización de pólizas de acuerdo con el Acta de Inicio.

Fecha de expedición: 28 de noviembre de 2025.

Plazo de ejecución total: 12 meses.

Fecha de aprobación póliza: 03 de diciembre de 2025.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Anexo (3)	VIGENCIAS				
	ASEGURADORA	PÓLIZA No	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A..	85-44-101141567	$ 10,380,668,839.00	25/11/2025	25/03/2027
PRESTACIONES SOCIALES			$ 5,190,334,420.00	25/11/2025	25/11/2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA			$ 20,761,337,678.00	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	

GARANTIA DE RCE Anexo (3)	VIGENCIA	DESDE: 05/11/2025		HASTA: 05/11/2026		
	ASEGURADORA	PÓLIZA No	VALOR ASEGURADO	LIMITES	VIGENCIA	
				POR EVENTO	DESDE	HASTA
Amparo básico predios, labores y operaciones	SEGUROS DEL ESTADO S.A..	85-40-101065577	$5,190,334,420.00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/11/2025	25/11/2026
Contratista y subcontratistas			$ 5,190,334,420.00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/12/2025	25/11/2026
Vehículos propios y no propios			$ 5,190,334,420.00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/12/2025	25/11/2026

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

11 CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORIA.

OFERTA ECONOMICA

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.»

COSTOS DIRECTOS RECURSO HUMANO

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	CANT.	DEDICACION	MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL ($)
1	**PERSONAL PROFESIONAL**						
1,1	Director de Interventoria	$ 12.000.000	1	75%	12,00	2,40	$ 259.390.800
1,2	Ingeniero Coordinador	$ 8.500.000	4	100%	12,00	2,40	$ 979.920.800
1,3	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000	4	100%	12,00	2,40	$ 576.424.000
1,4	Profesional Social	$ 4.800.000	2	100%	12,00	2,40	$ 276.683.520
1,5	Ingeniero Ambiental	$ 5.000.000	1	100%	12,00	2,40	$ 144.106.000
1,6	Especialista en Vías y Pavimento	$ 8.000.000	1	70%	12,00	2,40	$ 161.398.720
1,7	Ingeniero Especialista en Estructuras	$ 8.000.000	1	75%	12,00	2,40	$ 172.927.200
1,8	Ingeniero Especialista en Geotecnia	$ 8.000.000	1	75%	12,00	2,40	$ 172.927.200
1,9	Ingeniero Especialista Hidráulico	$ 8.000.000	1	70%	12,00	2,40	$ 161.398.720
1,10	Ingeniero Programador de Obra	$ 5.200.000	1	100%	12,00	2,40	$ 149.870.240
1,11	Profesional en Seguridad y salud en el trabajo	$ 4.800.000	2	100%	12,00	2,40	$ 276.683.520
2	**PERSONAL TÉCNICO**						
2,1	Topografo	$ 4.000.000	3	100%	12,00	2,40	$ 345.854.400
2,2	Cadenero	$ 2.850.000	6	100%	12,00	2,40	$ 492.842.520
2,3	Secretaria	$ 2.500.000	1	100%	12,00	2,40	$ 72.053.000
2,4	Mensajero	$ 2.000.000	1	100%	12,00	2,40	$ 57.642.400
2,5	Conductor	$ 2.500.000	6	100%	12,00	2,40	$ 432.318.000
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3,1	Abogado	$ 8.000.000	1	50%	12,00	2,40	$ 115.284.800
3,2	Contador	$ 5.200.000	1	50%	12,00	2,40	$ 74.935.120
3,3	Auxiliar administrativo	$ 2.500.000	1	100%	12,00	2,40	$ 72.053.000
3,4	Auxiliar contable	$ 2.800.000	1	100%	12,00	2,40	$ 80.699.360
A	**SUBTOTAL RECURSO HUMANO (1+2+3)**						**$ 5.075.413.320,0**

OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	CONCEPTO	UND	UTILIZACION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
4	**COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**					
4,1	Alquiler de vehiculo igual o mayor de 2000 c.c 4x4 (Incluye Combustible y Peajes) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	mes	12,00	6,00	$ 9.800.000	$ 705.600.000
4,2	Equipo de topografía	mes	12,00	3,00	$ 6.200.000	$ 223.200.000
5	**ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS**					
5.1	Ensayos de laboratorio	mes	12,00	1,00	$ 87.151.873	$ 1.045.822.480
6	**OTROS COSTOS**					
6,1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	mes	12,00	1,00	$ 5.406.747	$ 64.880.960
6,3	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	mes	12,00	1,00	$ 4.000.000	$ 48.000.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (4+5+6)					**$ 2.087.503.440,51**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS					**$ 7.162.916.761**
	IVA = 19%					**$ 1.360.954.184**
	COSTO TOTAL					**$ 8.523.870.945**

Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA
CONSORCIO INTER FELICIDAD CTG

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

12 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO POR LA SUPERVISIÓN

Durante el desarrollo del contrato, la Supervisión realizó seguimiento a las actividades realizadas por la Interventoría con el fin de ejercer control sobre sus obligaciones.
El control y seguimiento al contrato de interventoría se realizó a través de comités de obra, visitas técnicas de obra con el acompañamiento del personal de apoyo contratado en la secretaría de Infraestructura del Distrito y revisión de informes.
La supervisión revisó los informes entregados en el periodo por parte de la Interventoría (informe Nº 1) con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones, en los cuales se deja evidencias entre otros aspectos de:
1-Cronología del proyecto
2- Estado financiero del contrato de obra.
2- Estado administrativo del contrato de obra.
3- Estado técnico del contrato de obra; desarrollo y ejecución de las obras.
4-Registro fotográfico de las obras ejecutadas durante el periodo.
5- Estado Jurídico del contrato de obra.
6- Control avance de obras de acuerdo con la programación de las obras.

13 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

De acuerdo con informe reporte de avance de obra desde: 25 de noviembre de 2025 hasta: 24 de diciembre de 2025, entregado por la Interventoría, se refleja un avance de las obras objeto de interventoría de 30,48 %, mientras que el porcentaje programado acumulado hasta la fecha de corte es de 13,17 %, de acuerdo con el cronograma de obras actual, presentada para el balance N°1, por lo tanto, se evidencia que el contratista se encuentra por arriba un 17,31% de lo programado, cumpliendo con el cronograma de trabajo presentado. ***Ver Tabla 1 y gráfico 1*.**

SEMANA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
SEMANA 1	2,07%	5,10%
SEMANA 2	4,55%	12,78%
SEMANA 3	7,42%	20,58%
SEMANA 4	10,30%	28,98%
SEMANA 5	13,17%	30,48%
SEMANA 6	16,28%	-
SEMANA 7	19,39%	-
SEMANA 8	22,74%	-
SEMANA 9	26,35%	-
SEMANA 10	30,33%	-
SEMANA 11	34,31%	-
SEMANA 12	38,78%	-
SEMANA 13	43,24%	-

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

SEMANA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
SEMANA 14	47,34%	-
SEMANA 15	51,26%	-
SEMANA 16	55,18%	-
SEMANA 17	58,83%	-
SEMANA 18	62,22%	-
SEMANA 19	65,62%	-
SEMANA 20	68,77%	-
SEMANA 21	71,96%	-
SEMANA 22	74,51%	-
SEMANA 23	76,77%	-
SEMANA 24	79,04%	-
SEMANA 25	81,32%	-
SEMANA 26	83,10%	-
SEMANA 27	84,89%	-
SEMANA 28	86,62%	-
SEMANA 29	88,36%	-
SEMANA 30	89,62%	-
SEMANA 31	90,90%	-
SEMANA 32	92,08%	-
SEMANA 33	92,76%	-
SEMANA 34	93,18%	-
SEMANA 35	93,61%	-
SEMANA 36	93,91%	-
SEMANA 37	94,20%	-
SEMANA 38	94,53%	-
SEMANA 39	94,85%	-
SEMANA 40	95,35%	-
SEMANA 41	95,83%	-

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

SEMANA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
SEMANA 42	96,32%	-
SEMANA 43	96,79%	-
SEMANA 44	97,26%	-
SEMANA 45	97,73%	-
SEMANA 46	98,02%	-
SEMANA 47	98,32%	-
SEMANA 48	98,60%	-
SEMANA 49	98,88%	-
SEMANA 50	99,16%	-
SEMANA 51	99,44%	-
SEMANA 52	99,72%	-
SEMANA 53	100,00%	-

Tabla 1.Resumen (% programado VS % ejecutado)

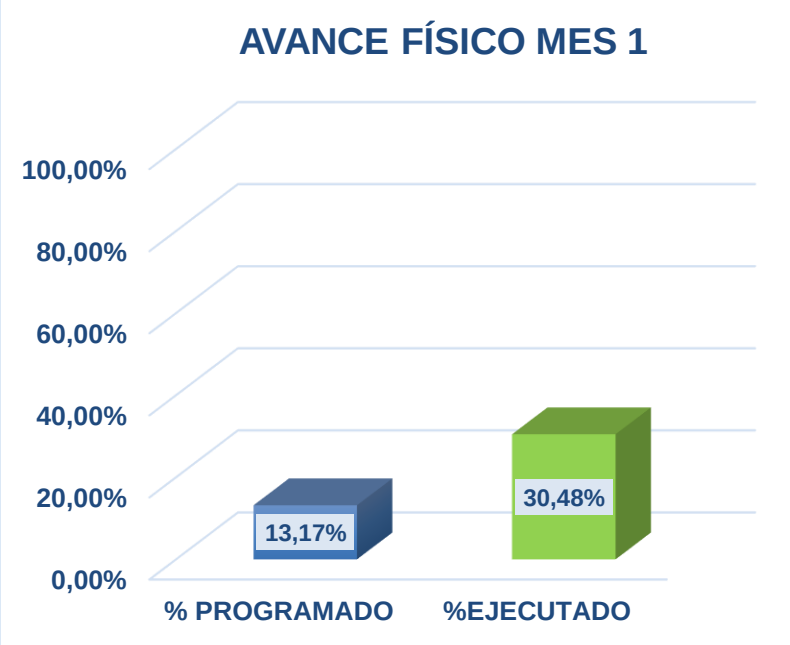


Gráfico 1.Avance físico del proyecto en porcentaje.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

Durante el perdido reportado, se realizaron las actividades constructivas necesarias por el Consorcio CONSTRUVIAS, para llevar a cabo "*CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"* en los tramos mencionados a continuación:

ID	UBICACIÓN / BARRIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	ESTADO
1	AV. CONSULADO	PUNTOS CRÍTICOS A LO LARGO DE LA AV. DEL CONSULADO Y TRIBUTARIAS	1	EN EJECUCIÓN
2	AV. PEDRO ROMERO	PUNTOS CRÍTICOS A LO LARGO DE LA AV. PEDRO ROMERO Y TRIBUTARIAS	2	EN EJECUCIÓN
3	ENTRADA TIERRA BAJA	ACCESO TIERRA BAJA	2	EN EJECUCIÓN
4	PUERTA HIERRO	PUERTA HIERRO	3	EN EJECUCIÓN
5	DANIEL LEMAITRE	CRA. 16 TERMINACIÓN (2 CALLES)	1	EN EJECUCIÓN
8	LA CANDELARIA	CALLE 32C ENTRE CRA.35 Y PUENTE CAÑO SAN PABLO	2	EN EJECUCIÓN
14	NELSON MANDELA	CALLE PRINCIPAL SECTOR LOS PINOS	3	EN EJECUCIÓN
17	LA CANDELARIA	CALLE DE LOS NIÑOS LA CANDELARIA	2	EN EJECUCIÓN
21	NUEVO PARAISO	TERMINACIÓN DE LA CRA 81, EMPALMA CON LA CALLE QUE CONECTA AL PUENTE	2	EN EJECUCIÓN
25	OLAYA	OLAYA SECTOR RICAURTE CRA 60	2	EN EJECUCIÓN
33	PUNTA CANOA	CALLE 6	1	EN EJECUCIÓN
34	CEBALLOS	DIAGONAL 30	3	EN EJECUCIÓN
36	ESCALLÓN VILLA	CALLE SAN LUIS	1	EN EJECUCIÓN

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el proceso de ejecución del proyecto con las respectivas cantidades de obra.

N.º	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACUMULADA
1,1	Trazado, localización y replanteo.	m2	58705,02
1,2	Cerramiento provisional de obra en polisoma, incluye estructura de soporte y mantenimiento durante de la obra.	ml	7903,44
2,1	Demolición de placa pavimento, espesor variable e MIN = 18 - e MAX = 25. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental.	m2	19806,12
2,2	Demolición de andenes e = 10cm. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	ml	1374,35
2,3	Demolición de bordillos Secc = 15cm x 20cm. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental.	ml	1374,35
2,4	Demolición de cunetas w=65cm X h=20cm. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental.	ml	0,00
2,5	Demolición de estructura. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m3	0,00

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

N.º	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACUMULADA
2,6	Trasplante de árboles tipo II, altura entre 5,10 y 10,00 m, traslado a 3,00 kms	und	0,00
2,7	Demolición de vigas de concreto reforzado de 0.45*0.25m incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental.	ml	0,00
2,8	Demolición de losas de concreto reforzado de e= 0,08 - 0,10m incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental.	m3	0,00
3,1	Excavación y Conformación de la Subrasante.	m3	39891,58
3,2	Suministro e Instalación de Geotextil T-2400.	m2	61275,01
3,3	Suministro e Colocación de Material Tipo Base estabilizada con Cemento al 3%. E=40cms.	m3	0,00
3,4	Suministro e Colocación de Material Tipo Sub Base con Triturado Calizo Ø3/4" - 1 1/2". E=35 cms.	m3	18312,34
3,5	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	m3	39891,58
3,6	Relleno con material seleccionado tipo zahorra.	m3	10393,20
3,7	Relleno con material seleccionado estabilizado con Asfalto Natural.	m3	0,00
3,8	Relleno Tipo I (Arena)	m3	0,00
3,9	Relleno Tipo III (Material de Sitio)	m3	0,00
3,10	Suministro y colocación de Material Tipo Sub Base Granular SBG Clase B. E=30 cms.	m3	0,00
3,11	Suministro y colocación de Material Tipo Base Granular BG. E=20 cms.	m3	0,00
4,1	Corte y Sello de Juntas.	ml	5338,20
4,2	Fresado de carpeta asfáltica, espesor variable e=8cm - 12cm, incluye retiro y disposición final de material a sitio autorización por la Autoridad Ambiental	m2	2009,77
4,3	Suministro, colocación, extendida y compactación de mezcla asfáltica densa caliente MDC-19 modificado con polímeros Tipo 3 ref. Premium aditivo al 1% con promotor de adherencia (incluye riego de liga e imprimación)	m3	0,00
4,4	Acero de refuerzo en placas especiales y otras estructuras	kg	41229,17
4,5	Pavimento rígido en concreto durable MR 42 - TMN 1" - AC= 3 días, e=0,22 m incluye refuerzo y canastilla de 1/4", con pasadores de 1" L=0,40 m c/0,30m, barras de amarre de 1/2" L= 0,80m c/1,00m, antisol, plástico, rieles y mano de obra	m2	0,00
4,6	Pavimento rígido en concreto durable MR 42 - TMN 1" con sílice al 3% - AC= 3 días, e=0,25 m incluye refuerzo y canastilla de 1/4", con pasadores de 1-1/4" L=0,45 m c/0,30m, barras de amarre de 1/2" L= 0,80m c/1,00m, antisol, plástico, rieles y mano de obra.	m2	23427,47
4,7	Pavimento rígido en concreto durable MR 42 - TMN 1" - AC= 3 días, e=0,25 m incluye refuerzo y canastilla de 1/4", con pasadores de 1-1/4" L=0,45 m c/0,30m, barras de amarre de 1/2" L= 0,80m c/1,00m, antisol,	m2	0,00

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

N.º	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACUMULADA
	plástico, rieles y mano de obra. - COLOR TERRACOTA		
4,8	Suministro y colocación de Pavimento en Concreto MR-42, e=20cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	m2	0,00
4,9	Geomalla para instalación de mezcla asfáltica	m2	0,00
4,10	Pavimento rígido en concreto durable MR 42 - TMN 1" - AC= 3 días, e=0,25 m incluye refuerzo y canastilla de 1/4", con pasadores de 1-1/4" L=0,45 m c/0,30m, barras de amarre de 1/2" L= 0,80m c/1,00m, antisol, plástico, rieles y mano de obra.	m2	0,00
4,11	Suministro, colocación, extendida y compactación de mezcla asfáltica densa caliente MDC-25 (incluye riego de liga e imprimación)	m3	0,00
4,12	Suministro, colocación, extendida y compactación de mezcla en Asfalto Natural Tipo MAN-19 (incluye riego de liga e imprimación)	m3	0,00
5,1	Construcción de Andenes en Concreto 3500psi e=10cm. Incluye Adecuación de Terreno y Refuerzo en MALLA ELECTRO XX-106 (4.5 x 4.5mm)15X15	m2	2249,17
5,2	Construcción de Cunetas f`c = 4000psi, dimensiones 0,20 x 0,65 mts, acero de refuerzo 3Ø3/8"+1Ø3/8"c. 0,33 mts	ml	0,00
5,3	Suministro e instalación de concreto f'c=3500psi - COLOR TERRACOTA	m3	0,00
5,4	Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto de 50x80x20	m	0,00
5,5	Bordillo en concreto f'c=3500psi a la compresión, dimensiones 0,15 x 0,20 mts, 2Ø3/8" + 1Ø3/8" c.0,33 mts.	m	1006,74
5,6	Señalización horizontal (líneas continuas)	ml	0,00
5,7	Suministro e instalación de señalización vertical	und	0,00
5,8	Marca Vial con Pintura en Frio (Flecha de Piso)	und	0,00
5,9	Adecuación de Espacio Público en entrada a Tierra Baja	und	0,00
5,10	Realce de Manhol	und	0,00
5,11	Concreto Rígido Resistencia 28 MPa - Tablero, Topes Sísmicos, Viga Cabezal, Vigas Principales, Zapata.	m3	0,00
5,12	Concreto Rígido Resistencia 28 MPa - Losa de Aproximación	m3	0,00
5,13	Concreto Rígido Resistencia 28 MPa - Bordillos	ml	0,00
5,14	Concreto rígido de resistencia 28 mpa para pilote vaciado in situ, ø= 1.0m (incluye excavación)	ml	0,00
5,15	Apoyos en Neopreno Dureza 50	und	0,00
5,16	Junta de Accesos - Incluye Ganchos, Perfiles de acero y Juntas de neopreno	ml	0,00
5,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTAS Y SUPER ESTRUCTURAS, INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE SSPC-SP 03, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN POLIURETANO ESQUEMA DE e=6mils y e=6mils RESPECTIVAMENTE. Incluye todos los elementos de soporte y anclaje, como platinas y pernos.	kg	0,00
5,18	Izaje de vigas y elementos estructurales metálico y en concreto. Incluye disposición en punto de acopio provisional autorizado por la supervisión o	kg	0,00

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

N.º	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACUMULADA
	interventoría.		
5,19	Reconstrucción de registros domiciliarios en concreto	und	0,00
5,20	Concreto de 35 Mpa para vigas postensadas	m3	0,00
5,21	Concreto de 14 Mpa (Solado de limpieza)	m3	0,00
5,22	Piedra pegada Tam max 4"- protección de taludes	m3	0,00
5,23	Acero de prees fuerzo para vigas postensadas, torones de diam 3/8" fpu=1860 mpa de baja relajación	ton-m	0,00
5,24	Demolición de cabezal de pilotes	und	0,00
5,25	Disipadores de energía y sedimentos en concreto ciclópeo (14Mpa)	m3	0,00
5,26	Prueba de carga instrumentada con deformímetros y equipo de topografía	und	0,00
5,27	Reubicación de redes de gas	und	0,00
5,28	Manejo de Aguas Negras	und	0,00
5,29	Puntos Empalme a Cámara Existente	und	0,00
5,31	Suministro e instalación de tubería Novafort 6"	ml	0,00
5,32	Suministro e instalación de tubería Novafort 8"	ml	0,00
5,33	Suministro e instalación de tubería Novafort 10"	ml	0,00
5,34	Suministro e instalación de tubería Novafort 12"	ml	0,00
5,35	Cámara de alcantarillado	und	0,00
5,36	Movimiento de tierra en Cámara de alcantarillado	m3	0,00
5,37	Relleno Material Seleccionado Cimentación	m3	0,00
5,38	Relleno Material Seleccionado Final	m3	0,00
5,39	Recolocación y reparación de acometidas domiciliarias de acueducto	und	0,00
5,40	Entibado Metálico	m2	0,00
5,41	Manejo de aguas (NF o tuberías rotas)	hr	0,00
6,1	Aseo y Limpieza General de Obra.	UND	0,00

Tabla 2. Actividades desarrolladas conforme al cronograma – período evaluado.

De acuerdo a reporte de la interventoría, el contratista presenta un avance ejecutado acumulado semanal por valor de $31.640.278.620,31, frente a un avance programado acumulado de $13.673.316.552,73, por lo tanto, se evidencia que el contratista se encuentra por arriba $17.966.962.067,58. A la fecha, el contratista no cuenta con pago de acta; en consecuencia, se encuentra adelantando los trámites correspondientes para la presentación y cobro del acta respectiva.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

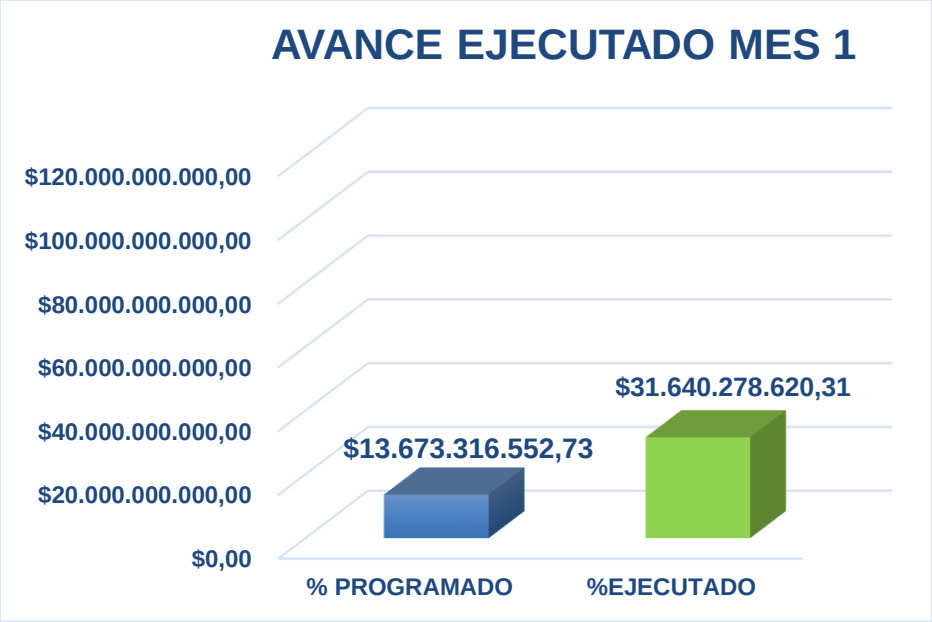


Gráfico 2.Avance acumulado ejecutado de obra.

Del cuadro financiero que se presenta a continuación se deja constancia de que, a la fecha de corte del informe, el contratista no registra pagos efectuados.

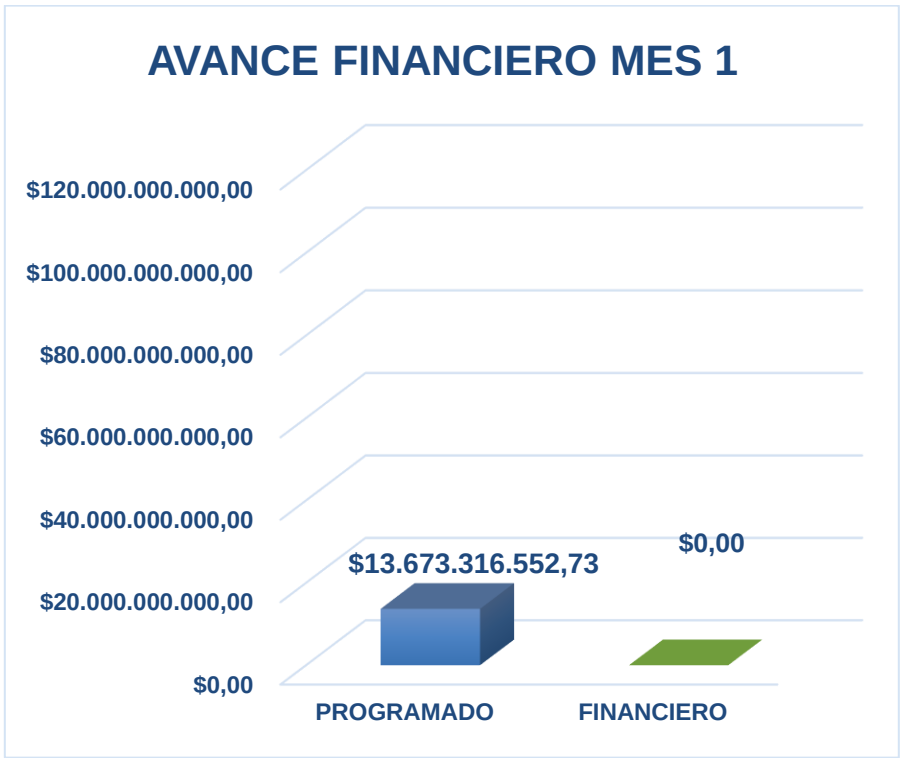


Gráfico 3. Avance financiero de obra.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO.

14.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.

14.1.1 Obligaciones técnicas:

Obligación	Cumplimiento	Observaciones
Ejecución del objeto según anexos	Total	Se evidencian avances, se refleja un avance de las obras objeto de interventoría de 30,48 %, mientras que el porcentaje programado acumulado hasta la fecha de corte es de 13,17 %, de acuerdo con el cronograma de obras actual, presentada para el balance N°1, por lo tanto, se evidencia que el contratista se encuentra por arriba un 17,31% de lo programado, cumpliendo con el cronograma de trabajo presentado.
Control técnico del contratista de obra	Total	Se recomienda seguir con el control y seguimiento a la planeación y cumplimiento del cronograma del contratista de obra.
Presentación de informes técnicos	Total	El informe mensual fue entregado en el plazo establecido.
Verificación de calidad, SST y ambientales	Cumple	La interventoría atendió de manera eficiente los aspectos relacionados con la calidad del servicio y los aspectos relacionados con la SST y los ambientales.

14.1.2 Obligaciones administrativas.

Obligación	Cumplimiento	Observaciones
Personal aprobado y disponible	Cumple	Los profesionales del equipo de trabajo presentaron disponibilidad acorde con el compromiso contractual durante el periodo.
Atención a requerimientos del supervisor	Cumple	Hubo respuesta oportuna a comunicaciones oficiales.
Archivo contractual y reportes	Cumple	La documentación solicitada fue entregada conforme a requerimientos.

14.1.3 Obligaciones legales.

Obligación	Cumplimiento	Observaciones
Pólizas vigentes y aprobadas	Cumple	Revisadas y aprobadas.
Seguridad social y parafiscales	Cumple	Revisada y verificada las planillas aportadas, corroborando la veracidad de las mismas y el pago de la seguridad social del personal relacionado.
Actualización documental en SECOP II	Cumple	La información ha sido publicada y aprobada.

La interventoría deja constancia de los controles en la ejecución de las labores diarias llevando una bitácora, en la cual

se plasma las actividades realizadas por el contratista, y las acciones adelantadas por las partes en desarrollo de la ejecución del contrato de obra.

La Interventoría ejerce el control y supervisión diaria de las actividades realizadas por el Contratista. Para tal caso se cuenta con el equipo de profesionales y especialistas de la Interventoría, quienes revisan toda la información entregada por el contratista en lo concerniente a estudios y diseños, emitiendo conceptos referidos al cumplimiento o nó de las especificaciones técnicas y de la metodología a aplicar en este tipo de actividades, de acuerdo con lo dispuesto por la norma y los estándares técnicos establecidos en este tipo de estudios y diseños.

Para la ejecución del contrato la interventoría cuenta con los siguientes equipos:

- Transportes (terrestres).
- Alquiler de Oficina
- Equipos de edición de informes (Incluye fotografías y reportes diarios, reproducción de documentos.

Reporte obligaciones generales de la Interventoría.

ID	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
1	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	Se realizan actividades derivadas del contrato de obra N°LP-SID-007-2025.	Ver Informe Mensual de interventoría, con todos sus anexos.
2	Estar en comunicación con el supervisor del contrato.	Se mantiene comunicación directa con la supervisión del contrato.	Ver comités de obras realizados y correspondencia enviada y recibida por parte de la interventoría. Ver Anexo N° 4.8 – Correspondencia del informe mensual de interventoría.
3	Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se permite el seguimiento y control que realiza la supervisión del contrato.	Ver comités de obras realizados y correspondencia enviada y recibida por parte de la interventoría. Ver Anexo N° 4.8 – Correspondencia del informe mensual de interventoría.
4	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	La interventoría dispone del personal idóneo para el desarrollo de las actividades en campo.	Ver informe mensual de interventoría. Ver Anexo N°4.5 – Informes Semanales, ver Anexo N°3.5 - Seguridad Social y ver Anexo N°4.0 -Informes de profesionales de interventoría.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
5	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	Se acreditó el cumplimiento de la formación académica del equipo de trabajo de la interventoría, cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Ver informe mensual de interventoría, Anexo N°4.8 – Correspondencia del informe mensual de interventoría.
6	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se identifican las oportunidades laborales para el empleo local, brindando trabajo a personas de la comunidad de la zona beneficiada.	Ver informe mensual de interventoría, Anexo N°4.0 - Informes de profesionales de interventoría. (Informe Social).
7	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Se aporta el conocimiento y experiencia requerida para cumplir con el objeto del contrato.	Ver Informe Mensual de interventoría, con todos sus anexos.
8	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Se cumple con la normatividad vigente para el área ambiental, área de seguridad y salud en el trabajo y del área social.	Ver informe mensual de interventoría, Anexo N°4.0- Informes de profesionales de interventoría.
9	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	Se cumple con el pago de la seguridad social de todo el personal de interventoría, así mismo se verifica el cumplimiento del pago de la seguridad social por parte del contratista de obra.	Ver informe mensual de interventoría. Ver Anexo N°3.5- Seguridad Social de obra e interventoría.
10	Manejar con la debida confidencialidad la información a	Se maneja confidencialidad respecto a la información del contrato.	N/A.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.		
11	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	Se reporta a la entidad contratante la información relacionada con la ejecución del contrato.	Ver informe mensual de interventoría.
12	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Se cumple con los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Ver informe mensual de interventoría, Anexo N°4.0- Informes de profesionales de interventoría.
13	Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Se está ejecutando el contrato cumpliendo lo establecido en el Anexo técnico.	Ver informe mensual de interventoría, Anexo N°4.0- Informes de profesionales de interventoría.
14	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i)	Se realiza la entrega de comunicaciones e informes, cumpliendo con las características establecidas.	Ver informe mensual de interventoría con todos sus anexos.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones generales que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación General	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.		
15	Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Se incorporó el 100% del personal colombiano, para la ejecución del contrato.	Ver informe mensual de interventoría, Anexo N°4.10-Informes de profesionales de interventoría. (Informe Social).

Tabla 3. Obligaciones generales de la Interventoría.

Reporte obligaciones específicas de la Interventoría.

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
1	Estudios, diseños y planos (si se requiere). Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.	Los diseños iniciales del contrato N.° LP-SID-007-2025, junto con el anexo técnico, fueron entregados por la Secretaría de Infraestructura. Dichos documentos fueron posteriormente evaluados por el contratista Construvías y por la Interventoría Inter Felicidad CTG.	Las modificaciones requeridas de acuerdo con las condiciones del sitio se encuentran registradas de manera preliminar en las mesas de trabajo denominadas “Planteamiento Balance 2” y “Balance 2 – Revisión de ítems no previstos”, según lo tratado en dichas mesas. Para mayor detalle, ***ver Anexo 4.9.***
2	Documentos para la revisión, seguimiento y control de la obra. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: a) Hojas de vida del personal profesional (distinto al exigido en la etapa pre-contractual, de aplicar); b) Relación del equipo mínimo obligatorio (distinto al exigido en la etapa pre-contractual, de aplicar); c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica; d) Programa de obra (de aplicar); e) Plan de manejo de tránsito- PMT; f) Los soportes de que acrediten el cumplimiento de los requisitos con	Remitido mediante oficio de Interventoría del 19 de nov 2025. 1. Programación de obra. 2. Plan de manejo de tránsito "PMT". 3. Plan de gestión social. 4. Plan de manejo ambiental “PMA”. 5. Certificado minero de obtención materiales de relleno. 6. Relación del equipo mínimo obligatorio, cumpliendo con lo establecido en el contrato de obra LP-SID-007-2025. 7. Análisis de precios unitarios "APU´S", correspondientes a los valores unitarios presentados en la propuesta del CONSORCIO CONSTRUVÍAS.	

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	los que el interventor obtuvo puntaje dentro del proceso de selección; g) Los demás exigidos en el proceso de selección.	8. Hojas de vida del personal solicitado en el anexo técnico.	
3	Iniciación de los trabajos. Exigir al contratista de obra, una vez se tenga la orden de inicio, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente. Para el inicio de aquellas actividades que requieran permisos y/o autorizaciones ambientales se deberá contar con ellos previamente.	Actas de Mesa de trabajo previo a inicio. Recorrido de tramos viales del proyecto (19-11-2025) Mesa de trabajo previo a inicio (21-11-2025) Aportadas en el informe mensual de la Interventoría No. 1. ***Anexo 4.9***	
4	Reunión técnica y visita al proyecto. Máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del proyecto, el interventor coordinará una reunión técnica en el sitio de la obra con la asistencia de: un representante de la unidad ejecutora y los Directores de Obra e Interventoría, el Ingeniero Residente del contratista e interventoría. Se deberá analizar con el contratista de obra las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y la comunidad y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras	Reunión y revisión técnica realizada acorde a las mesas de trabajo previo a inicio. Recorrido de tramos viales del proyecto (19-11-2025) Mesa de trabajo previo a inicio (21-11-2025) Aportadas en el informe mensual de la Interventoría No. 1. ***Anexo 4.9***	
5	Puntos topográficos. Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar	El contratista realizo trazado y replanteo inicial en cada uno de los ID contemplados dentro del contrato.	

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	las obras correspondientes.		
6	Replanteo. Verificar el replanteo que el constructor de obra realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.	Replanteo realizado para cada uno de los puntos, que ayudaron a delimitar las cantidades contractuales. Esto acorde al Balance N°1.	**Ver Tabla 13.** Control de modificaciones durante la ejecución del contrato.
7	Recursos necesarios. Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.	Atendido durante el período evaluado del proyecto, teniendo como soporte cada uno de los informes semanales y mensuales, las comunicaciones emitidas, las reuniones de comités de obra y las reuniones con la comunidad, así como las presentaciones realizadas, entre otros documentos asociados.	
8	Bitácora. Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista, el Interventor, y la Entidad. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Entidad para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de obra	La bitácora de obra está contenida en el **Anexo 1.6**	**Ver Tabla 25.** Relación de informes mensuales realizados y enviados.
9	Actualización del archivo. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría, con la	Cada uno de los documentos del proyecto se encuentran anexos en el informe mensual N°1. Por otro lado, la Interventoría maneja una	

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos, y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo debe ser entregado a la Unidad Ejecutora correspondiente como requisito para recibo de la interventoría.	carpeta en la web con la organización propia de ellos documentos del proyecto en el que se ha compartido el link a secretaría de infraestructura.	
10	Estado, calidad y cantidad del equipo disponible. Durante todo el desarrollo del proyecto, verificará que el equipo ofrecido por el contratista de obra en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.	Seguimiento realizado en el periodo comprendido, validado en la bitácora de obra y a la vez solicitado como soporte, de las actas parciales de cobro por parte del contratista.	
11	Personal y equipo del contratista de obra. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del contratista de obra empleados en la ejecución	La revisión y el seguimiento realizados se encuentran debidamente evidenciados en los documentos del proyecto aportados en el presente informe, específicamente en el numeral 6., y se respaldan con las planillas de	

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor exigirá el cambio o adición del personal necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.	pago de seguridad social que se adjuntan en el **Anexo 1.7.**	
12	Ensayos y controles de calidad. Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio para el control de la calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de estas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista de obra para que efectué las acciones correctivas a que haya lugar informando a la Entidad.	El control de calidad realizado se encuentra debidamente demostrado en los documentos del proyecto aportados en el presente informe, los cuales se consolidan en el **Anexo 4.6.**	
13	Seguimiento del avance del contrato de obra. Realizar el seguimiento al avance físico y financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista de obra y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procedimientos sancionatorios	La revisión y el seguimiento realizados se encuentran debidamente evidenciados en los documentos del proyecto aportados en el presente informe, específicamente en el numeral 8, así como en las actas y registros correspondientes a los comités de obra desarrollados durante el período evaluado.	**Tabla 19.** Actas de comité, ***Ver anexo 4.9.***

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	establecidos en la reglamentación vigente.		
14	Acta de recibo parcial de obra o actas de avance. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar el acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el periodo a reconocer al Contratista de obra, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el contratista de obra y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. Será obligación del interventor verificar cuales de las actividades del PAGA o PMA se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra, de tal manera que estas no sean canceladas con la provisión del valor del contrato reservada	El contratista a la fecha no ha presentado actas parciales de cobro.	
15	Registro de provisión, consumo y existencia de explosivos. llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados y el personal encargado de su manejo. Exigir además el cumplimiento de las normas establecidas para su manejo y control.	NA.	
16	Estudio técnico, financiero y legal del contrato. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismos, así como el trámite oportuno de otrosíes, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítems no	Los documentos del proyecto se han aportado y desarrollado de manera amplia dentro del contenido del presente informe, en el cual se consolida la información correspondiente al cumplimiento contractual. Los conceptos emitidos respecto a las modificaciones del contrato se presentan conforme al cuadro correspondiente	**Ver Tabla 13.** Control de modificaciones durante la ejecución del contrato.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	previsor	incluido en este informe.	
17	Informe mensual. Elaborar informe dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	Informes Mensuales de Interventoría. Radicados por correo electrónico a secretaría de infraestructura, con las carpetas de anexos. Entregados de manera física en cada Acta Parcial de Interventoría.	**Ver Tabla 25.** Relación de informes mensuales realizados y enviados.
18	Informe semanal. Se debe elaborar un informe semanal según el formato establecido en el manual de interventoría y presentarlo a la Unidad Ejecutora cuando sea requerido, en aquellos proyectos que por su importancia se necesite efectuar seguimiento y control con el fin de llevar un avance físico y financiero actualizado, de forma que le sigue a la Entidad para la toma de decisiones con respecto al contrato en ejecución.	Informes Semanales, incluido en el informe mensual de Interventoría y se encuentran consolidados en el ***Anexo 4.5***	**Ver Tabla 26.** Relación de informes semanales realizados y enviados.
19	Programa de utilización del equipo. Verificar que el programa de utilización del equipo esté de acuerdo con el programa de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas acciones, mediante requerimiento escrito con copia a la Unidad Ejecutora correspondiente. En caso de reincidencia, procederá a iniciar los procesos sancionatorios	La revisión y el seguimiento realizados se encuentran debidamente evidenciados en los documentos del proyecto aportados en el presente informe, específicamente en el numeral 6., y se respaldan con las planillas de pago de seguridad social que se adjuntan en el **Anexo 1.7.**	

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	pertinentes, cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.		
20	Revisiones periódicas. Realizar en forma semanal y conjuntamente con el contratista de obra, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignarlas en el informe semanal.	Revisión y seguimiento realizado y demostrado en cada uno de los documentos soportes, en el periodo comprendido se evidencia en el Balance N°1	
21	Aplicación de la reglamentación sobre señalización. Velar porque el contratista de obra de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en caso de estar incluida en el contrato de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.	Durante el período evaluado, el contratista realizó la entrega del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuyo seguimiento se encuentra debidamente documentado en el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para mayor detalle, ***ver Anexo 4.2.***	
22	Entidades encargadas de los recursos materiales. Asesorar al contratista de obra en relación con los trámites administrativos para la gestión y obtención de los permisos ambientales ante las entidades encargadas del manejo ambiental y control de los recursos naturales cuando así lo requiera.	NA.	
23	Concepto sobre modificaciones: Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados y con la debida justificación técnica, económica y jurídica, relacionados	Los documentos del proyecto se han incorporado y desarrollado de manera amplia dentro del contenido del presente informe, en el cual se consolida la información correspondiente al	**Ver Tabla 13.** Control de modificaciones durante la ejecución del contrato.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	con: • Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto; • Cambios o modificaciones en cantidades de obra; • Análisis, comparación y fijación de precios no previstos; • Cambios o modificaciones en métodos constructivos; • Reprogramaciones; • Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción; • Solicitudes de adición y prórroga.	cumplimiento contractual. Los conceptos emitidos frente a las modificaciones del contrato se presentan conforme al cuadro correspondiente incluido en este informe.	
24	Sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra: estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviéndolas oportunamente, y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas a la Unidad Ejecutora para su trámite.	La correspondencia generada durante el periodo se encuentra debidamente registrada en el presente informe, específicamente en el numeral 15, donde se incluye el cuadro resumen de la correspondencia enviada y recibida, conforme a lo consignado en el informe de interventoría.	**Ver Tabla 13.** Control de modificaciones durante la ejecución del contrato.
25	Informe final. Presentar original y ejemplar a la Unidad Ejecutora correspondiente.	N/A	
26	Recibo definitivo de la obra. Efectuar el acta de entrega y recibo definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con representante legal o delegado de obra e interventoría	N/A	
27	Recibo de la interventoría. Cumplir con las normas vigentes que fijen el procedimiento para el recibo de la interventoría.	N/A	
28	Manejo de los impactos sociales y ambientales de la obra. Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto. Exigir la ejecución de las medidas de manejo que aparecen en el PAGA o PMA.	Durante el período evaluado del presente informe, se recomienda revisar el ***Anexo 4.0*** Informes profesionales – Interventoría.	

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
29	Normas de seguridad industrial. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal al su cargo.	Durante el período evaluado del presente informe, se recomienda revisar el ***Anexo 2.0 y 4.0*** Informes profesionales – Interventoría, específicamente ***Anexo 2.2*** Informe SST – Obra y ***Anexo 4.2*** Informe SST – Interventoría.	
30	Documentos para la liquidación de los contratos de obra e interventoría. Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Deberá contener: acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental, entre otros.	N/A	
31	Atención de procesos administrativos y/o judiciales. Durante las etapas contractual y post-contractual del contrato de interventoría, el interventor atenderá las solicitudes de apoyo que formule la Entidad, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el contratista de obra, se constituye en un deber de la Interventoría el acompañamiento a la Entidad en los procesos administrativos y/o	La interventoría estará atenta a cualquier proceso administrativo o judicial que haya lugar. Al momento no se cuenta con algún proceso abierto.	

ID	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR**. En el cuadro siguiente se presenta una descripción de las obligaciones específicas que desarrolla la interventoría, indicando los agentes responsables y la descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.		
	Obligación Especifica	**Descripción de la actividad**	**Verificación**
	judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento después de liquidado el contrato de interventoría.		

Tabla 4. Obligaciones específicas de la Interventoría.

15 INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA

15.1 INFORMES MENSUALES.

DESCRIPCION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
INFORME N°1	25/11/2025	24/12/2025	En el presente informe la Interventoria presenta un avance físico ejecutado del 30% y un avance financiero de acuerdo con la forma de pago establecida en la **CLAUSULA OCTAVA** del contrato de Interventoria correspondiente al 16,17%.

Tabla 5. -Informes mensuales de Interventoría

15.2 INFORMES SEMANALES.

No.	DESDE	HASTA
1	25/11/2025	1/12/2025
2	2/12/2025	8/12/2025
3	9/12/2025	15/12/2025
4	16/12/2025	22/12/2025
5	23/12/2025	24/12/2025

Tabla 6. Informes semanales de Interventoría.

16 PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL DE LA INTERVENTORÍA:

periodo	
Pensión	**Salud**
2025-11	2025-12

La Supervisión verificó el pago de la seguridad social del personal relacionado por la Interventoría en el periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2025 y el 24 de diciembre de 2025. Como constancia de lo anterior se anexan las certificaciones expedidas por Aporte en líneas.

INFORME DE SUPERVISION No. 1
AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-SID-004-2025

17 SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA.

Durante el periodo se evidenciaron los siguientes aspectos:

- La interventoría realizó seguimiento continuo a actividades contempladas dentro de la programación presentada por el contratista de obra.
- La interventoría emitió observaciones oportunas a los productos entregados por el Contratista de obra en el periodo.
- Se hace recomienda seguir con la misma dinámica en el control sobre la ruta crítica del proyecto.

Evaluación del Supervisor:

La interventoría mantiene presencia permanente en obra, y lleva un adecuado control técnico, jurídico, ambiental, administrativo del proyecto.

18 HALLAZGOS, ALERTAS Y ACCIONES CORRECTIVAS.

Para el período comprendido entre el 25 de noviembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025, no hubo alertas a las actividades ejecutadas y los procesos constructivos realizados por el contratista.

Acciones requeridas por el supervisor:

Mantener control administrativo, ambiental, social, legal, y técnico del contrato y Actualizar los soportes pendientes en SECOP II.

19 CONCLUSIONES DEL SUPERVISOR.

- El cumplimiento general del contratista de interventoría durante el periodo es **Bueno**, con la sugerencia de seguir mejorando en el control técnico.

- El avance físico ejecutado del contrato de Interventoria **N° CMA-SID-004-2025**- equivale al 30% y el avance financiero de acuerdo con la forma de pago establecida en la **CLAUSULA OCTAVA** del contrato de Interventoria corresponde al 16,17%.

- El avance físico ejecutado del contrato de obra **N° LP-SID-007-2025** equivale al 30,48 % y el avance financiero de acuerdo con la forma de pago establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato de obra corresponde al 30 %.

- De acuerdo con informe reporte de avance de obra desde: 25 de noviembre de 2025 hasta: 24 de diciembre de 2025, entregado por la Interventoría, se refleja un avance de las obras objeto de interventoría de 30,48 %, mientras que el porcentaje programado acumulado hasta la fecha de corte es de 13,17 %, de acuerdo con el cronograma de obras actual, presentada para el balance N°1, por lo tanto, se evidencia que el contratista se encuentra por arriba un 17,31% de lo programado, cumpliendo con el cronograma de trabajo presentado.

- Se concluye que ambos contratos (Obra e Interventoría) cuentan con un blindaje jurídico y de amparos completo. Las pólizas de Seguros del Estado y Seguros Mundial han sido aprobadas en SECOP II, cubriendo estabilidad, cumplimiento y responsabilidad civil.

20 RECOMENDACIONES

1. Incrementar seguimiento presencial del equipo técnico de interventoría.
2. Ajustar el cronograma interno de revisiones.
3. Estandarizar matrices de control técnico y de calidad.
4. Cargar a SECOP II los pendientes documentales que se generen durante la ejecución de las actividades.

21 ANEXOS

(Se relacionan al momento de radicar el informe)

- Soporte de pólizas
- Copia del informe mensual de interventoría.
- Certificaciones de seguridad social
- Actas de reunión.
- Comunicaciones oficiales
- Evidencias fotográficas del proyecto
- Matrices de seguimiento técnico y financiero

ING. GUSTAVO DE LEÓN VILLALOBOS
Supervisor del Contrato

ING. GINA RAMOS MARTÍNEZ
Apoyo de la Supervisión